

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

Su beneplácito por el 20° aniversario de la sanción de la Ley 26.206 de Educación Nacional, que se encargó de definir a la educación y el conocimiento como bien público y un derecho personal y social, nacionalizando la responsabilidad educativa y sentando las bases de una Argentina unida y federal.

FERNANDA DIAZ  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN) es la ley argentina que regula el *derecho de enseñar y aprender* en todo el territorio nacional. Con ella puso fin a la Ley Federal de Educación (LFE) que dejó un sistema educativo, fragmentado, desfinanciado y con una profunda desigualdad social.

Es necesario contextualizar la sanción de esta ley, y para ello cabe mencionar que, todo comienza en 2003, a partir de un proceso de reconstrucción del sistema educativo y un cambio de rumbo en la orientación de las políticas públicas educativas del país que se inició con la creación del Programa para la Igualdad Integral Educativa (PIIE), y el Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE). Continuó con la sanción de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo en 2005, que propuso llevar el PBI en educación al 6% para el 2010. Hasta llegar al 14 de diciembre de 2006 que se sancionó la Ley de Educación Nacional, promulgada 13 días después.

De esta manera, La Ley de Educación Nacional marcó un hito en la historia de la educación argentina al recuperar en su artículo 2° a la educación y el conocimiento como "un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado"; y al decretar en su artículo 3° que "la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa".

Esta ley reforma la concepción que se había sostenido hasta ese momento sobre la educación, estableciéndola un derecho caracterizado por su gratuidad, igualdad, equidad, por ser permanente, integral y de calidad. A partir de ella, las políticas educativas de promoción de la igualdad educativa pasan a ser destinadas a erradicar

situaciones de injusticia, marginación y discriminación, garantizando el acceso y la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Orientada así, a resolver los problemas de desigualdad apuntó desde un comienzo al acceso universal a una educación de buena calidad garantizada por el Estado, a través de su financiamiento, pero también sumada a programas y leyes complementarias como la de Financiamiento Educativo, de Educación Técnico-Profesional, la de Educación Sexual Integral, entre otras.

Posibilitó la reestructuración Sistema Educativo Nacional (SEN) y el fin de las políticas focalizadas y asistencialistas como también mejorar la calidad en la formación docente, pero fundamentalmente desde la premisa de que no hay política educativa sin presupuesto educativo, y es por ello que esta ley llevó la inversión al 6% del PBI, siendo la demostración empírica de las prioridades de la política en ese momento histórico: la educación dejó de ser un "gasto" para pasar a ser la inversión estratégica más importante para la liberación nacional.

Entendemos entonces que, la sanción de esta ley, allá por el 2006, fue una respuesta institucional para terminar definitivamente la lógica de mercado impuesta en los años 90, una decisión de política soberana. Mientras que el neoliberalismo fragmentó el sistema en 24 jurisdicciones abandonadas a su suerte, esta ley, volvió a nacionalizar la responsabilidad educativa, sentando las bases de una Argentina unida y federal.

Entre los fines mencionados en la ley encontramos entre otros el asegurar la calidad educativa en igualdad de oportunidades, gratuidad y equidad, y por medio de una educación integral; la formación ciudadana de acuerdo a valores éticos y democráticos. Fortalecer la identidad nacional, respetando la diversidad cultural; dar prioridad a sectores desfavorecidos y garantizar los derechos del niño, niña y adolescente, como también su permanencia dentro del sistema; la participación democrática de sus actores; combatir la discriminación. Respeto e inclusión de la identidad cultural aborígen, de personas con discapacidades; la promoción de una sexualidad responsable y prevenir las adicciones, y la promoción en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.

Todos ellos, dan cuenta de un cambio de paradigma y concepción de la educación, definiéndola explícitamente como un bien público y un derecho social garantizado por el

Estado, pero también de una política de inclusión masiva, al universalizar el nivel secundario, el Estado garantizó a millones de jóvenes que su destino no estuviera marcado por su origen.

Cabe mencionar también que, en sintonía con las políticas de Derechos Humanos del periodo, la Ley de Educación Nacional incorporó contenidos curriculares transversales obligatorios sobre la memoria histórica, el pasado reciente y la identidad nacional, entendiendo que la educación es el vehículo principal para la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con la democracia, por ello creemos que esta ley no es sólo una herramienta pedagógica, sino la expresión política de un gobierno que creía que no se podía alcanzar un desarrollo económico ni hablar de justicia social sin un sistema educativo nacional, inclusivo y debidamente financiado.

Hoy, a 20 años de su sanción, creemos en la importancia de conmemorarla, sabiendo que fue el instrumento legal que permitió que la educación volviera a ser el motor de la movilidad social ascendente, consolidando un modelo de país donde la dignidad no fuera un privilegio de pocos, sino un derecho de todos y todas.

Por lo expuesto es que solicito a las diputadas y diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

FERNANDA DIAZ  
DIPUTADA NACIONAL